

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2022-019

ING. JOSE ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** en virtud del INFORME DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO, aprobado por el Director Administrativo (e) José Carabajo León, indica en su Justificación que: *“Para cumplir con las obligaciones relacionadas a la conservación, limpieza y buen funcionamiento del Edificio principal de la Universidad de las Artes, ubicado en el Edificio de la ex Gobernación del Guayas, Ex Sri, Ex Correos de Ecuador, Ex Telégrafo, instalaciones del MAC y Manzana 14. Es necesario realizar la compra de suministros de limpieza mediante catálogo electrónico, por lo que se deja en conocimiento que la orden de compra CE-20220002180044 que se ejecuta en limpieza tiene un metraje de 17178 metros con una cantidad de 19 personas distribuidas en los diferentes edificios que conforman la Universidad de las Artes, para poder entregar a satisfacción un buen servicio se hace necesario adquirir suministros de limpieza para poder abastecer de manera coordinada en los puntos de la universidad, el metraje real con el que cuenta la universidad de las Artes es 33,673.03 metros, datos entregados por el área de infraestructura, lo que hace que el proveedor del servicio de limpieza no pueda suministrar la cantidad suficiente para abastecer el metraje completo, porque en la orden solo se contrata por el metraje ya mencionado, quedando un metraje no considerado de 16,573.03 por eso la necesidad de adquirir los suministros que se detallan continuación.”.*
- Que** consta la certificación presupuestaria No. 178 de fecha 03 de junio de 2022 No. 01-00-000-001-530805-0901-003-0000-0000 denominada Materiales de Aseo por el valor de USD 1671,04 (**MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 04/100**).
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-019-2022 de fecha 06 de junio de 2022, la Analista 1 de Compras Públicas, Vilma Maritza Pin Pin, ha señalado que: *“(…) CERTIFICO que la COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAC Y MANZANA 14, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 (...)”;*
- Que** mediante Memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0310-M de fecha 06 de junio, el Ing. José Carabajo León, Director Administrativo de la Universidad de las Artes

solicito a la Ab. Jamie Miranda Vargas, Directora de Normativa y Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución de inicio del proceso de catálogo electrónico CATE-UA-004-2022 para la “COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAC Y MANZANA 14”.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-004-2022, para la “*COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAC Y MANZANA 14*”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la “*COMPRA DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAC Y MANZANA 14*” del portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 07 días de junio de 2022.

ING. JOSE ISAAC CARABAJÓ LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES